

Marcos de Niza
Antonio de Mendoza
Francisco Vázquez de Coronado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
RECTOR

M.C. Jesús Madueña Molina
SECRETARIO GENERAL

L.A.E. y M.A. Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Juan Ignacio Velázquez Dimas
SECRETARIO ACADÉMICO UNIVERSITARIO

M.C. Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

Primera edición: junio de 2011

Segunda edición: abril de 2015

D. R. © ILDA ELIZABETH MORENO ROJAS,
compiladora y directora de la colección

D. R. © GUSTAVO AGUILAR AGUILAR,
por el prólogo

D. R. © UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores s/n, Centro, 80000,
Culiacán, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

ISBN: 978-607-737-078-9

Edición con fines académicos, no lucrativos.

Editado e impreso en México

DESCUBRIMIENTO
DE LAS SIETE CIUDADES
DE CÍBOLA Y QUIVIRA

Marcos de Niza
Antonio de Mendoza
Francisco Vázquez de Coronado

Compilación de Ilda Elizabeth Moreno Rojas
Prólogo de Gustavo Aguilar Aguilar



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MÉXICO, 2015

A los lectores

La Universidad Autónoma de Sinaloa se suma a la celebración del Día Mundial del Libro con la reedición de esta obra. De esta manera, nuestra institución se propone fomentar en el público universitario la memoria y la imaginación, como señalara el poeta argentino Jorge Luis Borges acerca del libro, y consciente de que con ello se logra un entorno más humano, respetuoso y solidario.

Esta obra es un peculiar relato de viaje por el noroeste novohispano que documenta la búsqueda de siete ciudades míticas de nuestra región. Se trata, por un lado, de una interesante narración que concentra una visión histórica y geográfica de la época de la Conquista y, por el otro, de una exploración fascinante que el lector podrá emprender para reconocer un territorio trazado por la palabra.

Estos testimonios son, pues, una invitación a conocer el pasado común, las costumbres y la realidad de aquel tiempo, como una forma de comprender y explicar nuestro presente. Se pretende asimismo que este diálogo anime la pasión crítica, fortalezca los conocimientos y vigorice nuestra cultura y valores.

DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
Rector

La travesía transoceánica: historia y mito de Cíbola en la Nueva España

GUSTAVO AGUILAR AGUILAR

Después de un largo asedio, Mérida fue conquistada por Muza ibn Nusair en el año 713. La relevancia que supuso esta victoria para la expansión islámica en la península ibérica fue mayúscula, pues implicó por vez primera el establecimiento de una suerte de *contrato social* entre conquistadores y dominados, mismo que sirvió de base para el establecimiento del dominio en el resto de los territorios de la cristiandad.¹ Este triunfo árabe originó un fuerte rumor que con el paso del tiempo se constituiría en un mito que acompañaría a los españoles en la conquista del Nuevo Mundo: la huida de siete obispos de Mérida que edificaron igual número de ciudades más allá del *Mar Océano*,² «en las que resguardaron reliquias religiosas y fabulosos tesoros».³

Los nombres de las nuevas ciudades, y la santa cruzada contra la herejía y la barbarie advertida en los nativos, ilustran la extrapolación de una visión histórica y mitológica a la nueva realidad fundada por los españoles en América. Esta concepción expresada en la analogía como sempiterna divisa nos ofrece la clave interpretativa del proceso de expansión territorial de la Corona

¹ Maximiliano Macías Lláñez, *Mérida. Monumental y artística (bosquejo para su estudio)*, Editorial Maxtor, Valladolid, 2008, p. 14.

² Así era llamado entonces el océano Atlántico.

³ Yuri Leveratto, «La leyenda de las siete ciudades de oro de Cíbola», en <http://www.yurileveratto.com/articulo.php?id=14> (consultado el 21/03/2011).

hispanica en la Nueva España y, particularmente, de la búsqueda de la mítica Cíbola.

Por instrucción del monarca Carlos I, Pánfilo de Narváez partió el 17 de junio de 1527 del puerto de Sanlúcar de Barrameda para conquistar todo el territorio existente desde el río de las Palmas hasta la Florida. En 1528, dicha expedición naufragó en las costas de Florida y sólo hubo cuatro sobrevivientes: Alvar Núñez Cabeza de Vaca, Alonso del Castillo Maldonado, Baltasar Dorantes de Carranza y un esclavo negro llamado Esteban. El viacrucis de estos hombres se extendió durante ocho años, pues fue hasta 1536 cuando pudieron entablar nuevamente contacto con españoles. Este encuentro tuvo lugar en el río Petatlán.

Pocos días después, ante las autoridades de la Corona española, Alvar Núñez ofreció testimonio bajo juramento del infortunado destino de la expedición de la que formó parte: la muerte de su tripulación, los innumerables peligros y la existencia de ricas ciudades fueron la parte medular del mismo.⁴ Este hecho sería el detonante definitivo para que la Corona española organizara una empresa de gran envergadura en el noroeste y norte novohispano hacia mediados del siglo XVI. De la génesis, desarrollo y consecuencia de este proceso dan cuenta los tres documentos que integran el presente volumen.

El 20 de noviembre de 1538, el gobernador de Nueva Galicia, Francisco Vázquez de Coronado, entregó a fray Marcos de Niza una instrucción del virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza. En dicho documento se estipula que el franciscano debía partir a la Villa de San Miguel, que se ubicaba en la provincia de Culiacán, y exhortar a los españoles habitantes de esa región a

⁴ En 1542, Alvar Núñez Cabeza de Vaca fijaría por escrito esa experiencia en una obra intitulada *Naufragios*.

que dieran un buen trato a los indígenas; y a estos últimos debía decirles «que pierdan el temor y conozcan a Dios Nuestro Señor, que está en el cielo, y al Emperador, que está puesto de su mano en la tierra para regirla y gobernarla». La alianza entre la Corona y el clero, es decir, la estrategia conjunta de conquista basada en lo militar y lo espiritual, en la espada y la cruz, figura al inicio del documento intitulado «Descubrimiento de las siete ciudades, por el padre Fray Marcos de Niza».

El otro elemento nodal en el escrito anteriormente mencionado lo constituye la petición a fray Marcos de Niza de que avanzara tierra adentro, llevando como guía al ya mencionado esclavo Esteban,⁵ y de que elaborara un detallado informe de los recursos naturales de esas tierras y de las relaciones existentes entre los pueblos que ahí habitaban.

El 7 de marzo de 1539, fray Marcos de Niza parte de la Villa de San Miguel acompañado de fray Onorato, Esteban y unos pocos indígenas liberados para tal empresa. Lo que el franciscano asienta en la parte primera de su relación se corresponde perfectamente con la solicitud de información del virrey, pero en un segundo momento, específicamente a su arribo a Vacapa, y tras recibir la buena nueva de Esteban, quien iba a la cabeza de la exploración por orden del fraile, tiene una extraña coincidencia:

Y porque me pareció digno de poner en este papel lo que este indio, que Esteban me envió, dice la tierra, lo quiero hacer, el cual afirma y dice: que en esta primer provincia hay siete ciudades muy grandes; todas debajo de un señor; y de casas de piedra y de cal, grandes; las

⁵ En el documento aparece como Estaban de Dorantes, es decir, se le asigna una preposición más el apellido de otro de los sobrevivientes de la expedición de Pánfilo de Narváez: Baltasar Dorantes de Carranza.

más pequeñas de un sobrado y de una azotea encima, y otras de dos y tres sobrados, y la del señor de cuatro, juntas todas por su orden; y en las portadas de las casas principales muchas labores de piedras de turquesas, de las cuales, dijo, que hay en gran abundancia.

Casi al final de su relación, fray Marcos de Niza añadiría otro elemento a esa imagen:

Solamente vi, desde la boca de la abra [sic], siete poblaciones razonables, algo lejos, un valle abajo muy fresco y de muy buena tierra, de donde salían muchos humos; tuve razón que hay en ella mucho oro y que lo tratan los naturales de ella en vasijas y joyas, para las orejas y paletillas con que se raen y quitan el sudor, y que es gente que no consiente que los de esta otra parte de la abra [sic] contraten con ellos.

La larga serie de infortunios, entre los que destaca la muerte de Esteban, terminarán por completar la historia de este viaje. Sin embargo, al igual que en el caso de la expedición de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, lejos de mitigar el ánimo de los conquistadores la relación de fray Marcos de Niza aumentó el interés por descubrir, conquistar y pacificar esas tierras, tal y como se constata en el texto «Asiento y capitulaciones, entre el virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, y el adelantado, don Pedro de Alvarado, para la prosecución del descubrimiento de tierra nueva, hecho por fray Marcos de Niza», signado el 29 de noviembre de 1540.

Por mar, Hernando de Alarcón y Pedro de Alvarado, gobernador de las provincias de Guatemala y Honduras, y por tierra el gobernador de Nueva Galicia, Francisco Vázquez de Coronado, fueron enviados por el virrey Antonio de Mendoza a cumplimentar la empresa anteriormente indicada. El resultado de esta expedición se infiere desde el propio título de la relación que Vázquez

de Coronado dirige al monarca español: «Carta de Francisco Vázquez de Coronado al Emperador, dándole cuenta de la expedición a la Provincia de Quivira, y de la inexactitud de lo referido por fray Marcos de Niza, acerca de aquel país».

Vázquez de Coronado no encontró «oro ni otro metal en toda aquella tierra; y las demás, de que me dieron relación, no son sino pueblos pequeños; y en muchos de ellos no siembran ni tienen casas sino de cueros y cañas, y andan mudándose con las vacas». Todo el posterior desarrollo de la expansión territorial de la Corona en la Nueva España le concede la razón al gobernador de Nueva Galicia. Sin embargo, preguntarnos por la distancia histórica que separa la mirada del conquistador de la del clérigo en modo alguno es ocioso, sino fundamental para entender por qué fray Marcos de Niza *vio* lo que Francisco Vázquez de Coronado no pudo encontrar.

Apuntamos al comienzo de este escrito que la mitología europea realizó también la travesía atlántica hacia el Nuevo Mundo. Señalamos de forma particular un episodio histórico que se inscribe en las luchas entre el islam y la cristiandad, y la leyenda que se forjó a partir de la toma de Mérida por los árabes. Y hemos podido apreciar la similitud en el número y riqueza de las siete ciudades que *encontró* el franciscano fray Marcos de Niza en América y las que supuestamente fundaron los obispos de Mérida. Entonces, cabe preguntar: ¿en verdad fray Marcos de Niza apreció panorámicamente la opulencia y majestuosidad de esas siete ciudades? Permítasenos formular una hipótesis más que una respuesta: Francisco Vázquez de Coronado encarnaba el *pragmatismo* del conquistador y por eso no tuvo la *fe* necesaria para creer en la existencia de esas ciudades fundadas más allá del *Mar Océano*; por su parte, fray Marcos de Niza representó en esta empresa el *idealismo* puesto al servicio de la reivindicación de la fe católica.

Creemos que ambos libraban batallas distintas, y por tal motivo uno vio lo que para el otro fue invisible: *el órgano que ve es el órgano de la tradición*.⁶

Culiacán, Sinaloa, marzo de 2011.

⁶ Marshall Sahlins, *Islas de historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*, Gedisa, Barcelona, 1997, p. 139.

Descubrimiento de las siete ciudades, por el padre fray Marcos de Niza

INSTRUCCIÓN DE DON ANTONIO DE MENDOZA,
VISORREY DE NUEVA ESPAÑA

Primeramente: luego como llegáredes a la provincia de Culiacán, exhortaréis y animaréis a los españoles que residen en la Villa de San Miguel que traten bien los indios que están de paz y no se sirvan de ellos en cosas excesivas, certificándoles que haciéndolo así, que les serán hechas mercedes y remunerados por Su Majestad los trabajos que allá han padecido, y en mí tendrán buen ayudador para ello; y si hicieren al contrario, que serán castigados y desfavorecidos.

Daréis a entender a los indios que yo os envío, en nombre de Su Majestad, para que digáis que los traten bien y que sepan que le ha pesado de los agravios y males que han recibido; y que de aquí adelante serán bien tratados, y los que mal les hicieren serán castigados.

Asimismo les certificaréis que no se harán más esclavos de ellos, ni los sacarán de sus tierras, sino que los dejarán libres en ellas, sin hacerles mal ni daño: que pierdan el temor y conozcan a Dios Nuestro Señor, que está en el cielo, y al Emperador, que está puesto de su mano en la tierra para regirla y gobernarla.

Y porque Francisco Vázquez de Coronado, a quien Su Majestad tiene proveído por gobernador de esa provincia, irá con vos

hasta la Villa de San Miguel de Culiacán, avisarme cómo provee las cosas de aquella villa, en lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor y conversión y buen tratamiento de los naturales de aquella provincia.

Y si con el ayuda de Dios Nuestro Señor y gracia del Espíritu Santo, halláredes camino para pasar adelante y entrar por la tierra adentro, llevaréis con vos a Esteban de Dorantes por guía, al cual mando que os obedezca en todo y por todo lo que vos le mandáredes, como a mi misma persona; y no haciéndolo así, que incurra en mal caso y en las penas que caen los que no obedecen a las personas que tienen poder de Su Majestad para poderles mandar.

Asimismo lleva el dicho gobernador, Francisco Vázquez, los indios que vinieron con Dorantes, y otros que se han podido recoger de aquellas partes, para que, si a él y a vos os pareciere que llevéis en vuestra compañía algunos, lo hagáis y uséis de ellos, como viéredes que conviene al servicio de Nuestro Señor.

Siempre procuraréis de ir lo más seguramente que fuere posible, e informándoos primero si están de paz o de guerra los unos indios con los otros, porque no déis ocasión a que hagan algún desconcierto contra vuestra persona, el cual será causa para que contra ellos se haya de proceder y hacer castigo; porque de esta manera en lugar de ir a hacerles bien y darles lumbre, sería al contrario.

Llevaréis mucho aviso de mirar la gente que hay, si es mucha o poca, y si están derramados o viven juntos.

La calidad y fertilidad de ella, la templanza de la tierra, los árboles y plantas y animales domésticos y salvajes que hubiere, la manera de la tierra, si es áspera o llana, los ríos, si son grandes o pequeños, y las piedras y metales que hay en ella; y de las cosas

que se pudieren enviar o traer muestra, traerlas o enviarlas, para que de todo pueda Su Majestad ser avisado.

Saber siempre si hay noticia de la costa de la mar, así de la parte del Norte como de la del Sur, porque podría ser estrecharse la tierra y entrar algún brazo de mar la tierra adentro. Y si llegáredes a la costa de la mar del Sur, en las puntas que entran, al pie de algún árbol señalado de grande, dejar enterradas cartas de lo que os pareciere que conviene aviar, y al tal árbol donde quedare la carta hacerle alguna cruz porque sea conocido; asimismo en las bocas de los ríos y en las disposiciones de puertos, en los árboles más señalados, junto al agua, hace la misma señal de la cruz y dejar las cartas, porque, si enviare navíos, irán advertidos de buscar esta señal.

Siempre procuraréis de enviar aviso con indios de cómo os va y sois recibido y lo que halláredes, muy particularmente.

Y si Dios Nuestro Señor fuese servido que halléis alguna población grande donde os pareciese que habrá buen aparejo para hacer monesterio y enviar religiosos que entendiesen en la conversión, avisaréis con indios o volveréis vos a Culiacán. Con todo secreto daréis aviso para que se provea lo que convenga sin alteración, porque, en la pacificación de lo que se hallare, se mire el servicio de Nuestro Señor y bien de la gente de la tierra.

Y aunque toda la tierra es del Emperador Nuestro Señor, vos en mi nombre tomaréis posesión de ella por Su Majestad, y haréis las señales y autos que os pareciesen que se requieren para tal caso; y daréis a entender a los naturales de la tierra que hay un Dios en el cielo y el Emperador en la Tierra, que está para mandarla y gobernarla, a quien todos han de ser sujetos y servir.

Don Antonio de Mendoza.

CERTIFICACIONES

Digo yo, fray Marcos de Niza, de los Observantes de San Francisco, que recibí un traslado de esta instrucción firmada del Ilustrísimo señor don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador de la Nueva España, la cual me entregó por mandado de Su Santidad y en su nombre, Francisco Vázquez de Coronado, gobernador desta nueva Galicia; el cual traslado es sacado de esta instrucción de *verbo ad verbum*, y con ella corregida y concertada, la cual dicha instrucción prometo cumplir fielmente y de no ir ni pasar contra ella ni contra cosa de lo en ella contenido, ahora ni en ningún tiempo. Y porque así lo guardaré y cumpliré, firmé aquí mi nombre, en Tonalá, a veinte días del mes de noviembre de mil y quinientos treinta y ocho años, adonde me dio y entregó en el dicho nombre la dicha instrucción, que es en la provincia de esta Nueva Galicia.- Fray Marcos de Niza.

Digo yo, fray Antonio de Cibdad-Rodrigo, fraile de la Orden de los Menores y ministro provincial que a la sazón soy de la provincia del Santo Evangelio de esta Nueva España, que es verdad que yo envié a fray Marcos de Niza, sacerdote, fraile, presbítero y religioso y en toda virtud y religión tal, que de mí y de mis hermanos los definidores diputados para de ellos tomaron consejo en las cosas arduas y dificultosas, fue aprobado y habido por idóneo y suficiente para hacer esta jornada y descubrimiento, así por la suficiencia arriba dicha de su persona, como por ser docto, no solamente en la teología, pero aun en la cosmografía, en el arte de la mar; y así consultado y definido que fuese él, fue con otro compañero, fraile lego, que se llama fray Onorato, por mandato del señor don Antonio de Mendoza, visorrey de esta dicha Nueva España; y Su Santidad le dio todo el aparejo y recabo que fue menester para el dicho camino y jornada; y esta instrucción que aquí

está escrita, la cual yo vi y Su Santidad lo comunicó conmigo, preguntándome lo que de ella me parecía, y pareciéndome bien, se dio al dicho fray Marcos, por mano de Francisco Vázquez de Coronado, la cual él recibió sin falta y ejecutó fielmente, como en efeto ha parecido. Y porque lo sobredicho es así verdad y en ello no ha falencia ninguna, he escrito esta fe y testimonio y lo firmé de mi nombre.- Fecha en México, a veinte y seis días de agosto, año de mil quinientos treinta y nueve.- Fray Antonio de Cibdad-Rodrigo, ministro provincial.

RELACIÓN

Con ayuda y favor de la Sacratísima Virgen María, Nuestra Señora, y del seráfico nuestro padre San Francisco, yo, fray Marcos de Niza, fraile profeso de la Orden de San Francisco, en cumplimiento de la instrucción arriba contenida, del Ilustrísimo señor don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador por Su Majestad de la Nueva España, partí de la villa de San Miguel, de la provincia de Culiacán, viernes siete días del mes de marzo de mil quinientos treinta y nueve años, llevando por compañero al padre fray Onorato y llevando conmigo a Esteban de Dorantes, negro, y a ciertos indios, de los que el dicho señor Visorrey libertó y compró para este efecto, los cuales me entregó Francisco Vázquez de Coronado, gobernador de la Nueva Galicia, y con otra mucha cantidad de indios de Petateán, y del pueblo que llaman del Cuchillo, que serán cincuenta leguas de la dicha villa. Los cuales vinieron al valle de Culiacán, significando gran alegría, por haberles certificado los indios libertados que el dicho Gobernador envió delante a hacerles saber su libertad y que no se habían de hacer esclavos de ellos ni hacerles guerra ni mal tratamiento, diciéndoles que así

lo quiere y manda Su Majestad. Y con esta compañía que digo, tomé mi camino hasta llegar al pueblo de Petateán, hallando en el camino muchos recibimientos y presentes de comida, rosas y otras cosas de esta calidad, y casas que me hacían de petates y ramas, en todas las partes donde no había poblado. En este pueblo de Petateán holgué tres días, porque mi compañero fray Onorato adoleció de enfermedad, que me convino dejarlo allí; y conforme a la dicha instrucción, seguí mi viaje por donde me guió el Espíritu Santo, sin merecerlo yo. Yendo conmigo el dicho Esteban de Dorantes, negro, y algunos de los libertados y mucha gente de la tierra, haciéndome en todas partes que llevaba muchos recibimientos y regocijos y arcos triunfales y dándome de la comida que tenían, aunque poca, porque dicen haber tres años que no llovía, y porque los indios de aquella comarca más entendían en esconderse que en sembrar, por temor de los cristianos de la villa de San Miguel, que hasta allí solían llegarles a hacer guerra y esclavos. En todo este camino, que serían 25 o 30 leguas de aquella parte de Petatean, no vi cosa digna de poner aquí, excepto que vinieron a mí indios de la isla en que estuvo el Marqués del Valle, de los cuales me certifiqué ser isla, y no como algunos quieren decir, tierra firme; y vi que de ella pasaban a la tierra firme en balsas, y de la tierra firme a ella, y el espacio que hay de la isla a la tierra firme puede ser media legua de mar, poco más o menos. Asimismo me vinieron a ver indios de otra isla mayor que ella, que está más adelante, de los cuales tuve razón haber otras treinta islas pequeñas, pobladas de gente y pobres de comida, excepto dos, que dicen que tienen maíz. Estos indios traían colgadas de la garganta muchas conchas, en las cuales suele haber perlas; yo les mostré una perla que llevaba para muestra, y me dijeron que de aquellas había en las islas, pero yo no les vi ninguna. Seguí mi camino por un despoblado de cuatro días, yendo conmigo indios,

así de las islas que digo como de los pueblos que dejaba atrás; y al cabo del despoblado, hallé otros indios, que se admiraron de verme, porque ninguna noticia tienen de cristianos, a causa de no contratarse con los de atrás por el despoblado. Estos me hicieron muchos recibimientos, y me dieron mucha comida, y procuraban de tocarme en la ropa, y me llamaban Sayota, que quiere decir en su lengua «hombre del cielo», a los cuales, lo mejor que yo pude, hice entender por las lenguas lo contenido en la instrucción, que es el conocimiento de Nuestro Señor en el cielo y de Su Majestad en la tierra. Y siempre, por todas las vías que podía, procuraba de saber tierra de muchas poblaciones y de gente de más policía y razón que con los que topaba; y no tuve nueva más de que me dijeron que la tierra adentro, cuatro o cinco jornadas donde se rematan las cordilleras de las sierras, se hace una abra llana y de mucha tierra, en la cual me dijeron haber muchas y muy grandes poblaciones en que hay gente vestida de algodón. Y mostrándoles yo algunos metales que llevaba para tomar razón de los metales de la tierra, tomaron el metal de oro y me dijeron que de aquel hay vasijas entre aquella gente de la abra, y que traen colgadas de las narices y orejas ciertas cosas redondas de aquel oro, y que tienen unas paletillas de él, con que raen y se quitan el sudor. Y como esta abra se desvía de la costa, y mi intención era no apartarme de ella, determiné dejarla para la vuelta, porque entonces se podría ver mejor. Y así anduve tres días, poblados de aquella misma gente, de los cuales fui recibido como de los de atrás. Llegué a una razonable población que se llama Vacapa, donde me hicieron gran recibimiento y me dieron mucha comida, de la cual tenían en abundancia, por ser toda tierra que se riega. Hay de esta población a la mar cuarenta leguas; y por hallarme tan apartado de la mar y por ser dos días antes de la Dominica de Pasión, determiné estar allí hasta la Pascua, por certificarme de las islas que

arriba digo que tuve noticia. Y así envié mensajeros indios a la mar por tres vías, a los cuales encargué que me trajesen gente de la costa y de algunas de aquellas islas para informarme de ellos; y por otra parte envié a Esteban de Dorantes, negro, al cual dije que fuese por la derrota del Norte, cincuenta o sesenta leguas, para ver si por aquella vía se podría tener razón de alguna cosa grande de las que buscábamos; y concerté con él que si tuviese alguna noticia de tierra poblada y rica que fuese cosa grande, que no pasase adelante, sino que volviese en persona o me enviase indios con esta señal que concertamos: que si la cosa fuese razonable, me enviase una cruz blanca de un palmo; y si fuese cosa grande, la enviase de dos palmos; y si fuese cosa mayor y mejor que la Nueva España, me enviase una gran cruz. Y así se partió el dicho Esteban, negro, de mí, Dominica de Pasión después de comer, quedando yo en esta población, que digo que se dice Vacapa. Y de ahí a cuatro días, vinieron sus mensajeros de Esteban con una cruz muy grande, de la estatura de un hombre; y me dijeron, de parte de Esteban, que a la hora me partiese en su seguimiento porque había topado gente que le daba razón de la mayor cosa del mundo; y que tenía indios que habían estado en ella, de los cuales me envió uno. Y este me dijo tantas grandezas de la tierra, que dejé de creerlas para después de haberlas visto o de tener más certificación de la cosa; y me dijo que había treinta jornadas, desde donde quedaba Esteban hasta la primera ciudad de la tierra, que se dice Cíbola. Y porque me pareció digno de poner en este papel lo que este indio, que Esteban me envió, dice de la tierra, lo quiero hacer, el cual afirma y dice: que en esta primer provincia hay siete ciudades muy grandes, todas debajo de un señor, y de casas de piedra y de cal, grandes; las más pequeñas de un sobrado y una azotea encima, y otras de dos y de tres sobrados, y la del señor de cuatro, juntas todas por su orden; y en las portadas de las

casas principales muchas labores de piedras turquesas, de las cuales, dijo, hay en gran abundancia. Y que las gentes de estas ciudades anda muy bien vestida. Y otras muchas particularidades me dijo, así de estas siete ciudades como de otras provincias más adelante, cada una de las cuales dice ser mucho más cosa que estas siete ciudades; y para saber de él cómo lo sabía, tuvimos muchas demandas y respuestas; y hallele de muy buena razón. Di gracias a Nuestro Señor, diferí mi partida en seguimiento de Esteban de Dorantes, creyendo que me aguardaría como concerté con él, y también porque prometí a los mensajeros que envié a la mar que los aguardaría; porque siempre propuse de tratar, con la gente que tratase, mucha verdad. Los mensajeros vinieron día de Pascua Florida, y con ellos gente de la costa y de dos islas, de los cuales supe ser las islas, que arriba digo, pobres de comida, como lo había sabido antes, y que son pobladas de gente; traían conchas en la frente y dicen que tienen perlas. Certificáronme de treinta y cuatro islas, cerca las unas de las otras, cuyos nombres pongo en otro papel, donde asiento el nombre de las islas y poblaciones. La gente de la costa dicen que tiene poca comida, así ellos como los de las islas, y que se contratan los unos con los otros por balsas; aquí la costa se va al Norte cuanto más puede. Estos indios de la costa me trajeron rodela de cuero de vacas, muy bien labradas, grandes, que les cubren de pies a cabeza, con unos agujeros encima de la empuñadura para poder ver detrás de ellas; son tan recias que creo que no las pasará una ballesta. Este día me vinieron tres indios, de los que llaman pintados, labrados los rostros y pechos y brazos; estos están en cerco a la parte del este y llegan a confinar gente de ellos cerca de las siete ciudades. Los cuales dijeron: que me venían a ver porque tuvieron noticia de mí, y entre otras cosas, me dieron mucha noticia de las siete ciudades y provincias que el indio de Esteban me dijo, casi por la misma manera

que Esteban me le envió a decir; y así despedí la gente de la costa; y dos indios de las islas dijeron que se querían andar conmigo siete o ocho días. Y con ellos y con los tres pintados que digo, me partí de Vacapa, segundo día de Pascua Florida, por el camino y derrota que llevaba Esteban, del cual había recibido otros mensajeros, con otra cruz del tamaño de la primera que envió, dándome prisa y afirmando ser la tierra, en cuya demanda iba, la mejor y mayor cosa que jamas se oyó. Los cuales mensajeros, particularmente, me dijeron sin faltar en cosa punto de lo que dijo el primero; antes dijeron mucho más y me dieron más clara razón. Y así caminé aquel día, segundo día de Pascua, y otros dos días por las mismas jornadas que llevó Esteban, al cabo de los cuales topé con la gente que le dio la noticia de las siete ciudades y de la tierra de delante. Los cuales me dijeron que, de allí, iban en treinta jornadas a la ciudad de Cíbola, que es la primera de las siete; y no me lo dijo solo uno, sino muchos; y muy particularmente me dijeron la grandeza de las casas y la manera de ellas, como me lo dijeron los primeros. Y decíanme que, además de estas siete ciudades, hay otros reinos que se llaman Marata y Acus y Totonteac; quise tres saber a qué iban tan lejos de sus casas, y dijéronme que iban por turquesas y por cueros de vacas y otras cosas; y de lo uno y de lo otro tienen en aqueste pueblo cantidad; asimismo quise saber el rescate con que lo habían, y dijéronme que con el sudor y servicio de sus personas, que iban a la primera ciudad, que se dice Cíbola, y que sirven allí en cavar las tierras y en otros servicios, y que les dan cueros de vacas, de aquellos que allí tienen, y turquesas, por su servicio. Y estos de este pueblo traen todos turquesas colgadas de las orejas y de las narices, finas y buenas, y dicen que de ellas están hechas labores en las puertas principales de Cíbola. Dijéronme que la manera del vestido de los de Cíbola es: unas camisas de algodón, largas hasta el empeine del pie, con un botón a la

garganta y un torzal largo que cuelga dél, y las mangas de estas camisas, anchas tanto de arriba como de abajo; a mi parecer es como vestido bohemio. Dicen que andan ceñidos con cintas de turquesas, y que encima de estas camisas los unos traen muy buenas mantas y los otros cueros de vacas muy bien labrados, que tienen por mejor vestido, de que en aquella tierra dicen que hay mucha cantidad, y asimismo las mujeres andan vestidas y cubiertas hasta los pies de la misma manera. Recibíéronme estos indios muy bien y tuvieron mucho cuidado de saber el día que partí de Vacapa, para tenerme en el camino comida y aposentos; y traíanme enfermos a que los curase, y procuraban de tocarme en la ropa, sobre los cuales yo decía el Evangelio. Diéronme algunos cueros de vaca, tan bien adobados y labrados que en ellos parecía ser hechos de hombres de mucha policía, y todos decían que venían de Cíbola. Otro día seguí mi camino, llevando conmigo los pintados que no me querían dejar. Llegué a otra población, donde fui muy bien recibido de la gente de ella, los cuales asimismo procuraban de tocarme la ropa, y me dieron noticia de la tierra que yo llevaba, tan particularmente como los de atrás, y me dijeron cómo de allí había ido gente con Esteban Dorantes, cuatro o cinco jornadas; y aquí topé una cruz grande, que Esteban me había dejado, en señal de que la nueva de la buena tierra siempre crecía, y dejó dicho que me dijese que me diese mucha prisa, que él me aguardaría al cabo del primer despoblado. Aquí puse dos cruces y tomé posesión, conforme a la instrucción, porque me pareció ser aquella mejor tierra que la que quedaba atrás, y que convenía desde allí hacer autos de posesión. Y de esta manera anduve cinco días, hallando siempre poblado y gran hospedaje y recibimiento y muchas turquesas y cueros de vaca y la misma razón de la tierra; y luego me decían todos de Cíbola y de aquella provincia, como gente que sabía que iba en demanda de ella, y me decían cómo Es-

teban iba delante, del cual tuve allí mensajeros de los vecinos de aquel pueblo que habían ido con él, y siempre cargándome la mano en decir la grandeza de la tierra y que me diese prisa. Aquí supe que, desde dos jornadas, toparía con un despoblado de cuatro jornadas, en que no hay comida, mas que ya estaba prevenido para hacerme casas y llevarme comida; dime prisa, pensando de topar al fin con Esteban porque allí me envió a decir que me aguardaría. Antes de llegar al despoblado topé con un pueblo fresco, de regadío, a que me salió a recibir harta gente, hombres y mujeres, vestidos de algodón y algunos cubiertos con cueros de vacas, que en general tienen por mejor vestido que el de algodón. Todos los de este pueblo andan encaconados con turquesas que les cuelgan de las narices y orejas, y a ésta llaman cacona; entre los cuales venía el Señor deste pueblo y dos hermanos suyos, muy bien vestidos de algodón, encaconados, y con sendos collares de turquesas al pescuezo; y me trajeron mucha caza de venados, conejos y codornices, y maíz y piñol, todo en mucha abundancia; y me ofrecieron muchas turquesas y cueros de vaca, y jícara muy lindas y otras cosas, de lo cual no tomé nada porque así lo acostumbro hacer después que entré en la tierra donde no tenían noticia de nosotros. Y aquí tuve la misma relación que antes, de las siete ciudades y reinos y provincias, que arriba digo que tuve; yo llevaba vestido un hábito de paño pardo, que llaman de Zaragoza, que me hizo traer Francisco Vázquez de Coronado, gobernador de la Nueva Galicia; y el Señor de este pueblo y otros indios tentaron el hábito con las manos, y me dijeron que de aquello había mucho en Totonteac, y que lo traían vestido los naturales de allí, de lo cual yo me reí, y dije que no sería sino de aquellas mantas de algodón que ellos traían; y dijéronme: «¿piensas que no sabemos que eso que tú traes y lo que nosotros traemos es diferente? Sabe que en Cíbola todas las casas están llenas de esta ropa que nosotros

traemos; mas en Totonteac hay unos animales pequeños, de los cuales quitan lo con que se hace esto que tú traes». Yo me admiré porque no había oído tal cosa hasta que llegué aquí, y quise informarme muy particularmente de ello, y dijéronme que los animales son del tamaño de dos galgos de Castilla que llevaba Esteban; dicen que hay muchos en Totonteac; no pude atinar qué género de animales fuese.

Otro día entré en el despoblado, y donde había de ir a comer, hallé ranchos y comida bastante, junto a un arroyo, y a la noche hallé casas y así mismo comida, y así lo tuve cuatro días que me duró el despoblado. Al cabo de ellos, entré en un valle muy bien poblado de gente, donde en el primer pueblo salieron a mí muchos hombres y mujeres con comida; y todos traían muchas turquesas que les colgaban de las narices y de las orejas; y algunos traían collares de turquesas, de las que digo que traían el Señor y sus hermanos del pueblo antes del despoblado, excepto que aquellos traían sola una vuelta, y estos traían tres y cuatro, y muy buenas mantas y cueros de vaca; y las mujeres las mismas turquesas en las narices y orejas; y muy buenas naguas y camisas. Aquí había tanta noticia de Cíbola como en la Nueva España de México y en el Perú del Cuzco; y tan particularmente contaban la manera de las casas y de la población y calles y plazas de ella, como personas que habían estado en ella muchas veces, y que traían de allá las cosas de policía, que tenían habidas por su servicio, como los de atrás. Yo les decía que no era posible que las casas fuesen de la manera que me decían, y para dármele a entender tomaban tierra y ceniza, y echábanle agua; y señalábanme cómo ponían la piedra y cómo subían el edificio arriba, poniendo aquello y piedra hasta ponerlo en lo alto; preguntábalas a los hombres de aquella tierra si tenían alas para subir aquellos sobrados; reíanse y señalábanme a escalera, también como la podría yo señalar, y

tomaban un palo y poníanlo sobre la cabeza y decían que aquella altura hay de sobrado a sobrado. También tuve aquí relación del paño de lana de Totonteac, donde dicen que las casas son como las de Cibola y mejores y muchas más, y que es cosa muy grande y que no tiene cabo. Aquí supe que la casta se vuelve al poniente; muy de recio, porque hasta la entrada de este primer despoblado que pasé, siempre la costa se venía metiendo al Norte; y como cosa que importa mucho volver la costa, quísoelo saber, y así fui en demanda de ella y vi claramente que en los treinta y cinco grados vuelve al Oeste, de que no menos alegría tuve que de la buena nueva de la tierra. Y así me volví a proseguir mi camino y fui por aquel valle cinco días, el cual es tan poblado de gente lúcida, y tan basto de comida, que basta para dar de comer en él a más de trescientos de caballo; riégase todo y es como un vergel, están los barrios, a media legua y a cada cuarto de legua, y en cada pueblo de estos hallaba muy larga relación de Cibola, y tan particularmente me contaban de ella, como gente que cada año van allí a ganar su vida. Aquí hallé un hombre, natural de Cibola, el cual dijo haberse venido de la persona que el Señor tiene allí en Cibola puesta, porque el Señor de estas siete ciudades vive y tiene su asiento en alguna de ellas, que se llama Ahacus, y en las otras tiene puestas personas que mandan por él. Este vecino de Cibola es hombre de buena disposición, algo viejo y de mucha más razón que los naturales de este valle y que los de atrás; díjome que se quería ir conmigo para que yo le alcanzase perdón. Informeme particularmente de él, y díjome que Cibola es una gran ciudad, en que hay mucha gente y calles y plazas, y que en algunas partes de la ciudad hay unas casas muy grandes, que tienen a diez sobrados, y que en estas se juntan los principales ciertos días del año; dicen que las casas son de piedra y de cal, por la manera que lo dijeron los de atrás, y que las portadas y delanteras de las casas principa-

les son de turquesas; díjome que de la manera de esta ciudad, son las otras siete, y algunas mayores, y que la más principal de ellas es Ahacus; dice que a la parte del sureste hay un reino que se llama Marata, en que solía haber muchas y muy grandes poblaciones, y que todas tienen estas casas de piedra y sobrados, y que estos han tenido y tienen guerra con el Señor de estas siete ciudades, por la cual guerra se ha disminuido en gran cantidad este reino de Marata, aunque todavía está sobre sí y tiene guerra con estos otros. Y así mismo dijo que, a la parte de sureste, está el reino que llaman de Totonteac; dice que es una cosa, la mayor del mundo y de más gente y riquezas; y que aquí visten paños de lo que es hecho esto que yo traigo, y otros más delicados y que se sacan de los animales que atrás me señalaron, y que es gente de mucha policía, y diferente de la gente que yo he visto. También dijo que hay otra provincia y reino muy grande, que se dice Acus, porque hay Ahacus: y Ahacus, con aspiración, es una de las siete ciudades, la más principal, y sin aspiración, Acus, es reino y provincia por sí; díjome que los vestidos que traen en Cíbola son de la manera que atrás me habían dicho; dice que todos los de aquella ciudad duermen en camas altas del suelo con ropas y toldos encima, que cubre las camas; díjome que iría conmigo hasta Cíbola y adelante, si lo quisiere llevar. La misma relación me dieron en este pueblo otras muchas personas, aunque no tan particularmente. Por este valle caminé tres días, haciéndome los naturales todas las fiestas y regocijos que podían; aquí en este valle vi más de dos mil cueros de vacas, extremadamente bien adobados, vi mucha más cantidad de turquesas y collares de ellas, en este valle, que en todo lo que había dejado atrás; y todo dicen que viene de la ciudad de Cíbola, de la cual tienen tanta noticia como yo de lo que traigo entre las manos; y así mismo la tienen del reino de Marata, y de Acus y del de Totonteac. Aquí en este valle, me traje-

ron un cuero, tanto y medio mayor que de una gran vaca, y me dijeron que es de un animal que tiene sólo un cuerno en la frente y que este cuerno es corvo hacia los pechos, y que de allí sale una punta derecha, en la cual dicen que tiene tanta fuerza que ninguna cosa, por recia que sea, deja de romper si topa con ella; y dicen que hay muchos animales de estos en aquella tierra; la color del cuero es a manera de cabrón y el pelo tan largo como el dedo. Aquí tuve mensajeros de Esteban, los cuales de su parte me dijeron que iba ya en el postrer despoblado, y muy alegre, por ir más certificado de las grandezas de la tierra; y me envió a decir que, desde que se apartó de mí, nunca había tomado a los indios en ninguna mentira, y que hasta allí todo lo había hallado por la manera que le habían dicho y que así pensaba hallar lo demás. Y así lo tengo por cierto porque es verdad que desde el primer día que yo tuve noticia de la ciudad de Cíbola, los indios me dijeron todo lo que hasta hoy he visto; diciéndome siempre los pueblos que había de hallar en el camino y los nombres de ellos; y en las partes donde no había poblado, me señalaban dónde había de comer y dormir, sin haber errado en un punto, con haber andado desde la primera nueva que tuve de la tierra hasta hoy, ciento y doce leguas, que no parece poco digna de escribir la mucha verdad de esta gente. Aquí en este valle, como en los demás pueblos de atrás, puse cruces e hice los autos y diligencias que convenían, conforme a la instrucción. Los naturales de esta villa me rogaron que descansase aquí tres o cuatro días porque estaba el despoblado cuatro leguas de aquí; y desde el principio de él hasta llegar a la ciudad de Cíbola, hay largos quince días de camino; y que me querían hacer comida y aderezar lo necesario para él. Y me dijeron que con Esteban, negro, habían ido de aquí más de trescientos hombres acompañándole y llevándole comida, y que conmigo también querían ir muchos, por servirme y porque

pensaban volver ricos; yo se lo agradecí y les dije que aderezasen presto, porque cada día se me hacía un año con deseo de ver a Cíbola. Y así me detuve tres días sin pasar adelante, en los cuales siempre me informé de Cíbola y de todo lo demás, y no hacía sino tomar indios y preguntarles aparte a cada uno por sí, y todos se conformaban en una misma cosa, y me decían la muchedumbre de gente y la orden de las calles y grandeza de las casas y la manera de las portadas, todo como me lo dijeron los de atrás. Pasados los tres días, se juntó mucha gente para ir conmigo, de los cuales tomé hasta treinta principales, muy bien vestidos con aquellos collares de turquesas, que algunos de ellos tenían a cinco y a seis vueltas; y con estos tomé la gente necesaria que llevase comida para ellos y para mí, y me puse en camino. Por mis jornadas, entré en el despoblado, a nueve días de mayo, y así fuimos: el primer día, por un camino muy ancho y muy usado, llegamos a comer a una agua, donde los indios me habían señalado, y a dormir a otra agua, donde hallé casa que habían acabado de hacer para mí y otra que estaba hecha donde durmió Esteban cuando pasó, y ranchos viejos y muchas señales de fuego de la gente que pasaba a Cíbola por este camino. Y por esta orden caminé doce días, siempre muy abastado de comidas de venados, liebres y perdices del mismo color y sabor de las de España, aunque no tan grandes, pero poco menores. Aquí llegó un indio, hijo de un principal de los que venían conmigo, el cual había ido en compañía de Esteban, negro, y venía aquejado el rostro y cuerpo, cubierto de sudor, el cual mostraba harta tristeza en su persona, y me dijo que, una jornada antes de allegar a Cíbola, Esteban envió su calabazo, con mensajeros, como siempre acostumbraba enviarlo delante, para que supiesen cómo iba; el calabazo llevaba unas hileras de cascabeles y dos plumas, una blanca y otra colorada; y como llegaron a Cíbola, ante la persona que el Señor tiene allí puesta, y le dieron el cala-

bazo; como lo tomó en las manos y viendo los cascabeles, con mucha ira y enojo, arrojó el calabazo en el suelo y dijo a los mensajeros que luego se fuesen, que él conocía qué gente era aquella, que les dijese que no entrasen en la ciudad, si no que a todos los matarían; los mensajeros se volvieron y dijeron a Esteban lo que pasaba, el cual les dijo que aquello no era nada, que los que se mostraban enojados les recibían mejor; y así prosiguió su viaje hasta llegar a la ciudad de Cíbola, donde halló gente que no le consintió entrar dentro, y le metieron en una casa grande que está fuera de la ciudad, y le quitaron luego todo lo que llevaba, de rescates y turquesas y otras cosas que había habido en el camino de los indios; y que allí estuvo aquella noche sin darle de comer ni de beber, a él ni a los que con él iban. Y otro día de mañana, este indio hubo sed y salió de la casa a beber en un río que estaba cerca, y de ahí a poco rato, viendo ir huyendo a Esteban y que iban tras él gente de la ciudad, y que mataban algunos de los que iban con él; y que como esto vio, este indio se fue, escondido, río arriba y después atravesó a salir al camino del despoblado.

Con las cuales nuevas, algunos de los indios que iban conmigo comenzaron a llorar, yo con las ruines nuevas temí perderme, y no temí tanto perder la vida, como no poder volver a dar aviso de la grandeza de la tierra, donde Dios Nuestro Señor puede ser tan servido y su santa fe ensalzada y acrecentado el patrimonio Real de Su Majestad. Y con todo esto, lo mejor que pude los consolé y les dije que no se debía de dar entero crédito a aquel indio; y ellos, con muchas lágrimas, me dijeron que el indio no diría sino lo que había visto; y así me aparté de los indios, a encomendarme a Nuestro Señor y a suplicarle guiase esta cosa como más fuese servido y alumbrase mi corazón; y esto hecho, me volví a los indios y con un cuchillo corté los cordeles de las petacas, que llevaba de ropa y rescates, que hasta entonces no había llegado a ello ni dado

nada a nadie, y repartí de lo que llevaba por todos aquellos principales, y les dije que no temiesen y que se fuesen conmigo; y así lo hicieron. Yendo por nuestro camino, una jornada de Cíbola, topamos otros dos indios de los que habían ido con Esteban, los cuales venían ensangrentados y con muchas heridas; y como llegaron, ellos y los que venían conmigo comenzaron tanto llanto, que de lástima y temor también a mí me hicieron llorar; y eran tantas las voces que no me dejaban preguntarles por Esteban, ni lo que les había sucedido, y roguéles que callasen y supiésemos lo que pasaba y dijeron: que «¿cómo callarían, pues sabían que de sus padres, hijos y hermanos, eran muertos más de trescientos hombres, de los que fueron con Esteban?, y que ya no osarían ir a Cíbola como solían». Todavía, lo mejor que pude, procuré de amansarlos y quitarles el temor, aunque no estaba yo sin necesidad de quien a mí me lo quitase; pregunté a los indios, que venían heridos por Esteban y lo que había pasado, y estuvieron un rato sin hablar, llorando con los de sus pueblos, y al cabo me dijeron que como Esteban llegó una jornada de la ciudad de Cíbola, envió sus mensajeros con su calabazo a Cíbola al Señor, haciéndole saber su ida, y cómo venía a hacer paces y a curarlos; y como le dieron el calabazo y viendo los cascabeles, muy enojado arrojó en el suelo el calabazo y dijo: «yo conozco esta gente, porque estos cascabeles no son de la hechura de los nuestros, decidles que luego se vuelvan, si no que no quedará hombre de ellos»; y así se quedó muy enojado. Y los mensajeros volvieron tristes, y no osaban decir a Esteban lo que les acaeció, aunque todavía se lo dijeron, y él les dijo: que no temiesen, que él quería ir allá, porque, aunque le respondían mal, le recibían bien. Y así se fue y llegó a la ciudad de Cíbola, ya que se quería poner el sol, con toda la gente que llevaba, que serían más de trescientos hombres, sin otras muchas mujeres; y no les consintieron entrar en la ciudad, sino en

una casa grande y de buen aposento que estaba fuera de la ciudad. Y luego tomaron a Esteban todo lo que llevaba, diciendo que el Señor lo mandó así; y en toda esa noche [dijeron] no nos dieron de comer ni de beber. Y otro día, el sol de una lanza fuera, salió Esteban de la casa, y algunos de los principales con él, y luego vino mucha gente de la ciudad, y como él los vio echó a huir y nosotros también; y luego nos dieron estos flechazos y heridas y caímos; y cayeron sobre nosotros otros muertos, y así estuvimos hasta la noche, sin osarnos menear, y oímos grandes voces en la ciudad y vimos sobre las azoteas muchos hombres y mujeres que miraban, y no vimos más a Esteban, sino que creemos que le flecharon como a los demás que iban con él, que no escaparon más de nosotros. Yo, visto lo que los indios decían, y el mal aparejo que había para proseguir mi jornada como deseaba, no dejé de sentir su pérdida y la mía, y Dios es testigo de cuánto quisiera tener a quién pedir consejo y parecer, porque confieso que a mí me faltaba. Díjeles que Nuestro Señor castigaría a Cíbola y que como el Emperador supiese lo que pasaba, enviaría muchos cristianos a que los castigasen; no me creyeron porque dicen que nadie basta contra el poder de Cíbola; pediles que se consolasen y no llorasen, y consóleselos con las mejores palabras que pude, las cuales sería largo de poner aquí. Y con esto los dejé y me aparté, un tiro o dos de piedra, a encomendarme a Dios, en lo cual tardaría hora y media; y cuando volví a ellos, hallé llorando un indio mío que traje de México, que se llama Marcos y díjome, «padre, estos tienen concertado matarte, porque dicen que por ti y por Esteban han muerto a sus parientes, y que no ha de quedar de todos ellos hombre ni mujer que no muera. Yo torné a repartir entre ellos lo que me quedaba, de ropa y rescates, por aplacarlos, y díjeles que mirasen que si me mataban, que a mí no me hacían ningún mal porque moría cristiano y me iría al cielo, y que los

que me matasen penarían por ello porque los cristianos venían en mi busca, y contra mi voluntad los matarían a todos. Con estas y otras muchas palabras que les dije se aplacaron algo, aunque todavía hacían gran sentimiento por la gente que les mataron. Rogueles que algunos de ellos quisiesen ir a Cíbola, para ver si había escapado alguno otro indio, y para que supiesen alguna nueva de Esteban, lo cual no pude acabar con ellos. Visto esto, yo les dije que, en todo caso, yo había de ver la ciudad de Cíbola, y me dijeron que ninguno iría conmigo; y al cabo, viéndome determinado, dos principales dijeron que irían conmigo, con los cuales y con mis indios y lenguas, seguí mi camino hasta la vista de Cíbola, la cual está asentada en un llano, a la falda de un cerro redondo. Tiene muy hermoso parecer de pueblo, el mejor que en estas partes yo he visto; son las casas por la manera que los indios me dijeron, todas de piedra con sus sobrados y azoteas, a lo que me pareció desde un cerro donde me puse a verla. La población es mayor que la ciudad de México; algunas veces fui tentado de irme a ella porque sabía que no aventuraba sino la vida, y ésta ofrecí a Dios el día que comencé la jornada; al cabo temí, considerando mi peligro y que si yo moría no se podría haber razón de esta tierra, que a mi ver es la mayor y mejor de todas las descubiertas. Diciendo yo a los principales que tenía conmigo cuán bien me parecía Cíbola, me dijeron que era la menor de las siete ciudades, y que Totonteac es mucho mayor y mejor que todas las siete ciudades y que es de tantas casas y gente que no tiene cabo. Vista la disposición de la ciudad, parecióme llamar aquella tierra el nuevo reino de San Francisco, y allí hice, con ayuda de los indios, un gran montón de piedra y encima de él puse una cruz delgada y pequeña porque no tenía aparejo para hacerla mayor, y dije que aquella cruz y mojón ponía en nombre de don Antonio de Mendoza, visorrey gobernador de la Nueva España por el Emperador, nuestro

señor, en señal de posesión, conforme a la instrucción; la cual posesión dije que tomaba allí de todas las siete ciudades y de los reinos de Totonteac y de Acus y de Marata, y que no pasaba a ellos por volver a dar razón de lo hecho y visto. Y así me volví, con harto más temor que comida, y anduve hasta topar la gente que se me había quedado todo lo más aprisa que pude, los cuales alcancé a dos días de jornada y con ellos vine hasta pasar el despoblado, donde no se me hizo tan buen acogimiento como primero, porque, así los hombres como las mujeres, hacían gran llanto por la gente que les mataron en Cíbola. Y con el temor, despedime luego de aquella gente de aquel valle, y anduve el primer día diez leguas; y así anduve a ocho y a diez leguas sin parar hasta pasar el segundo despoblado. Volviendo, y aunque no me faltaba temor, determiné de allegar a la abra de que arriba digo que tenía razón, donde se rematan las sierras; y allí tuve razón que aquella abra va poblada muchas jornadas a la parte de este, y no osé entrar en ella porque como me pareció que se había de venir a poblar y señorear esta otra tierra de las siete ciudades y reinos que digo, que entonces se podría mejor ver, sin poner en aventura mi persona y dejar por ello de dar razón de lo visto. Solamente vi, desde la boca de la abra, siete poblaciones razonables, algo lejos, un valle abajo muy fresco y de muy buena tierra, de donde salían muchos humos; tuve razón que hay en ella mucho oro y que lo tratan los naturales de ella en vasijas y joyas para las orejas y paletillas con que se raen y quitan el sudor, y que es gente que no consiente que los de esta otra parte de la abra contraten con ellos: no me supieron decir la causa por qué. Aquí puse dos cruces y tomé posesión de toda esta abra y valle, por la manera y orden de las posesiones de arriba, conforme a la instrucción. De allí proseguí la vuelta de mi viaje, con toda la prisa que pude, hasta llegar a la Villa de San Miguel, de la provincia de Culiacán, creyendo hallar allí a Fran-

cisco Vázquez de Coronado, gobernador de la Nueva Galicia; y como no lo hallé, proseguí mi jornada hasta la ciudad de Compostela, donde le hallé. Y de allí luego escribí mi venida al Ilustrísimo señor visorrey de la Nueva España, y a nuestro padre Fray Antonio de Ciudad-Rodrigo, provincial, y que me enviasen a mandar lo que hacía. No pongo aquí muchas particularidades porque no hacen a este caso; solamente digo lo que vi y me dijeron por las tierras donde anduve y de las que tuve razón, para darla a nuestro padre provincial, para que él la muestre a los padres de nuestra orden, que le pareciese, o en el capítulo por cuyo mandado yo fui para que la den al Ilustrísimo señor visorrey de la Nueva España, a cuyo pedimento me enviaron a esta jornada.- Fray Marcos de Niza, *vice-comissarius*.

LEGALIZACIÓN

En la gran ciudad de Temixtitán, México de la Nueva España, dos días del mes de setiembre, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos treinta y nueve años, ante el muy Ilustrísimo señor don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador por Su Majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia y Cancillería Real, que en ella reside, estando presentes los muy magníficos señores, licenciado Francisco de Ceños, oidor por Su Majestad en la dicha Real Audiencia, y Francisco Vázquez de Coronado, gobernador por Su Majestad en la provincia de la Nueva Galicia, y en presencia de nos Juan Baeza de Herrera, escribano mayor de la dicha Real Audiencia y de la Gobernación de la dicha Nueva España, y Antonio de Turcios, escribano de Sus Majestades y de la dicha Real Audiencia; pareció el muy reverendo padre fray Marcos de Niza, vice-comisario en estas partes de

las Indias del mar Océano, de la orden de señor San Francisco, y presentó ante Su Santidad y ante nos los dichos escribanos y testigos escritos, esta instrucción y relación firmada de su nombre y sellada con el sello general de las Indias, la cual tiene nueve hojas, con esta en que van nuestros signos; y dijo y afirmó y certificó ser verdad lo contenido en la dicha instrucción y relación, y pasar lo en ella contenido para que Su Majestad sea informado de la verdad de lo que en ella se hace mención. Y Su Santidad mandó a nos los dichos escribanos, de como así la presentaba y declaraba el dicho vive-comisario, lo asentásemos al pie de ella y lo diésemos por fe signado con nuestros signos.- Testigos que a ello fueron presentes: los susodichos, Antonio de Almagner y fray Martín de Ozocastro, fraile de la misma orden.- En fe de lo cual, yo el dicho Juan Baeza de Herrera, escribano susodicho, hice aquí este mío signo a tal, <†> en testimonio de verdad.- Juan Baeza de Herrera.- Yo el dicho Antonio de Turcios, escribano susodicho, que a lo que dicho es presente fui, hice aquí este mío signo a tal, <†> en testimonio de verdad.- Antonio de Turcios.

Asiento y capitulaciones entre el virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, y el adelantado, don Pedro de Alvarado, para la prosecución del descubrimiento de tierra nueva hecho por fray Marcos de Niza

En el nombre de Dios, amén: manifiesto sea a todos los que la presente carta de compañía, asiento y concierto vieren, como en el pueblo de Tiripitio, de la Nueva España, lunes veintinueve días del mes de noviembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos y cuarenta años; estando presentes el muy ilustre señor don Antonio de Mendoza, visorrey y gobernador por Su Majestad en esta Nueva España, y presidente de la Audiencia Real que reside en la ciudad de México, y el muy magnífico señor adelantado: don Pedro de Alvarado, gobernador por Su Majestad de las provincias de Guatemala y Honduras; y en presencia de nos Juan de León y Diego de Robledo, escribanos de Sus Majestades, y de los testigos infraescritos, que a ello fueron presentes; los dichos señores dijeron: que por cuanto Su Majestad mandó tomar y tomó asiento y concierto con el dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento que se ofresció hacer en la Mar del Sur, hacia el poniente, y en la vuelta que hace la tierra de esta Nueva España, y para saber los secretos de la costa de ella, como se contiene en el dicho asiento y capitulación y concierto y capítulos de ella, a que dijeron que se referían, y habían y hubieron aquí por insertos y escritos, como si de verbo *ad verbum* fuese aquí insertos y escritos; en la cual, por un capítulo de ella, Su Majestad manda que en el dicho descubrimiento, conquista y pacificación, el dicho señor visorrey tenga la

tercera parte, conforme a la dicha capitulación, en compañía con el dicho señor adelantado don Pedro de Alvarado; y en cumplimiento de ella, el dicho señor adelantado ha hecho y comenzado a hacer el dicho viaje con nueve navíos, que al presente tiene surtos en el puerto de Santiago de Buena Esperanza de Colima, y una galera y una fusta, y con ellas, una fragata, que está varada en el puerto de Acapulco, los cuales dichos navíos han nombre: la capitana nombrada Santiago, otra nombrada San Francisco, otra nombrada Alvar Núñez, otra nombrada Antón Hernández, otra nombrada de Figueroa, otra nombrada la Galera, otra la fusta, otra la fragata, que son todas doce velas, prestas para seguir su viaje con la buena ventura, marinadas con gente de pie y de caballo en prosecución del descubrimiento y asiento, que con Su Majestad así dio. Y el dicho señor visorrey ha enviado a Francisco Vázquez de Coronado, gobernador y capitán general de la Nueva Galicia, en nombre de Su Majestad, por tierra, con gente de pie y de caballo y pertrechos y bastimentos, a traer al servicio de Dios y de Su Majestad las tierras y provincias y gentes que el padre fray Marcos de Niza y otros, por Su Señoría enviados, descubrieron y asimismo a descubrir todo lo que más pudiesen y ponerlo debajo del dominio y señorío de Su Majestad así mismo envió por mar al capitán Hernando de Alarcón, con tres navíos y gente bastante en ellos a descubrir; el cual es ya venido del dicho descubrimiento que en nombre de Su Majestad hizo, en que ha gastado muchas sumas de pesos de oro, por lo cual y para lo que en ello ha servido y sirviere, Su Majestad lo ha escrito que le hará gratificación y merced conforme a sus servicios, y encargado la prosecución de la pacificación y descubrimiento de ella. Por tanto, los dichos señores visorrey y adelantado dijeron: que porque convenía así al servicio de Dios y de Su Majestad, y por evitar algunos inconvenientes, que se podrían seguir si no hubiere acuerdo y concierto

entre ellos e hiciesen compañía, hacían e hicieron la dicha compañía, asiento y concierto entre ellos, en la forma siguiente y con los capítulos y condiciones que de suyo se hará mención:

Primeramente: que el dicho señor visorrey da al dicho señor adelantado la quinta parte de todos los aprovechamientos que, en lo que así es ido a pacificar y descubrir el dicho Francisco Vázquez de Coronado y capitanes y gente, hubiere, así por mercedes de Su Majestad, oficios y tenencias, como de los aprovechamientos que en cualquier manera hubiere o tuviere; de todo lo que el dicho Francisco Vázquez de Coronado hubiere descubierto por su persona o por sus capitanes y gente, en la conquista de la dicha tierra nueva hasta el día de hoy; y así mismo el dicho señor visorrey da al dicho señor adelantado la quinta parte de todos los aprovechamientos y mercedes que de Su Majestad y de la tierra, en cualquier manera hubiere, de lo que por mar y por tierra descubrió el dicho capitán Hernando de Alarcón, con los tres navíos y gente que el dicho visorrey envió, que al presente están en el puerto de Acapulco.

Ítem: que de lo que hoy descubrieren o conquistaren o poblaren o pacificaren el dicho Francisco Vázquez de Coronado y capitanes y gente de su armada, fuera de lo que hasta el día de hoy tuviere descubierto, u otro capitán o gente, por mandado del dicho señor visorrey o en su nombre, además de lo que tienen descubierto o poblado o pacificado hasta el día de hoy, como dicho es en la dicha tierra, el dicho señor visorrey ha de dar por bien y da al dicho señor adelantado la mitad de todos los aprovechamientos que en ella hubiere y de las mercedes que Su Majestad en ello le hiciere en cualquier manera, según arriba es dicho, sin que el uno tenga más que el otro, ni el otro más que el otro, así en los oficios, tenencias y mercedes, como de los demás aprovechamientos que en cualquier manera hubiere; y asimismo el dicho señor visorrey

da al dicho señor adelantado la mitad de todo lo que descubrieren, de hoy día de la fecha de esta en adelante cualesquier navíos suyos; en los parajes y derrotas contenidos en la capitulación que el dicho señor adelantado tomó con Su Majestad. De todo lo susodicho, el dicho señor don Antonio de Mendoza, visorrey, dijo: que, de su propia voluntad, hace donación al dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado y a sus herederos y sucesores y a quien del o de ellos hubiere causa y razón; donación pura y perfecta, y no revocable, ahora y para siempre jamás, por buenas obras que del dicho señor adelantado ha recibido; así de la cuarta parte, que así le da de lo de la dicha tierra nueva, como de la mitad, según que en estos dos capítulos se hace mención; y, así mismo, de los gastos que en lo susodicho el dicho señor visorrey ha hecho, le hace la dicha donación de todo ello y en recompensa de la armada y parte de capitulación que el dicho señor adelantado da al dicho señor visorrey, y gastos de ella, como parece por los capítulos que de suyo se hará mención; y él cede y traspasa desde ahora la posesión y señorío y propiedad de ello, con todas las fuerzas y firmezas que puede y de derecho debe.

Y atento lo susodicho, y teniendo respecto que el dicho señor visorrey da al dicho señor adelantado la dicha cuarta parte de lo que así Su Majestad le hiciese merced y de los aprovechamientos e intereses que hubiere en la dicha tierra nueva y en lo que así descubrió el dicho capitán Alarcón, y la mitad de los aprovechamientos y mercedes, que en cualquier manera hubiere, de lo que descubrieren, donde hoy día de la fecha de esta en adelante, el dicho Francisco Vázquez y sus capitanes y gente y navíos, según se contiene en los capítulos antes de este; que en recompensa de lo susodicho, el dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado, ha por bien y le place que así como el dicho señor visorrey tiene por merced de Su Majestad la tercia parte de su conquista y des-

cubrimiento, por la presente, le da al dicho señor don Antonio de Mendoza, visorrey, la mitad de la dicha capitulación y contratación y asiento que con Su Majestad tomó; y le hace merced de dar sobre el dicho descubrimiento de las dichas tierra firme, islas y costas, según más largamente se contiene en la dicha capitulación y en todas las demás provisiones y poderes que Su Majestad le dio, a que dijo que se refería y refirió, y que había aquí por expresadas, como si de verbo *ad verbum* fuesen escritas; y que hayan y gocen igualmente en todo lo que se descubriere y conquistare y pacificare en las dichas tierra firme, islas y costa, en el dicho asiento y capitulación contenidas sin que el uno tenga más que el otro, ni el otro más que el otro, así en los oficios, tenencias y mercedes contenidas en la dicha capitulación como de los demás aprovechamientos, que en cualquier manera hubiere en lo que descubriere con la armada que tiene fecha el dicho señor adelantado y el dicho señor visorrey enviare a descubrir por las demarcaciones, conforme a la dicha capitulación.

Ítem: el dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado, en recompensa de lo susodicho, da más al dicho señor don Antonio de Mendoza, visorrey, la mitad de los dichos navíos, galera y fusta y fragata, que de uso van nombradas con todos los pertrechos, velas y aparejos, armas y aderezos a ellas pertenecientes, con los bastimentos, marinados y según y de la manera que el dicho señor adelantado los tiene en el dicho puerto de Colima y Acapulco, que sea la propia suya, como lo es del dicho señor adelantado, don Pedro de Alvarado. El cual de su propia, libre y espontánea voluntad sin ser inducido ni apremiado para ello, sino porque así dijo que le estaba bien y le convenía; dijo que hacía e hizo gracia y donación al dicho señor visorrey y a sus herederos y sucesores y a quien del o de ellos hubiere o viere causa y razón, así de la mitad de la dicha armada, como de lo que dicho es de suyo, en el capí-

tulo antes de este; donación pura y perfecta y no revocable, para ahora y para siempre jamás; por cargos en que dijo ser al dicho señor visorrey y muchas y muy buenas obras que de él había recibido, que son dignas de mayor remuneración, y por razón de lo susodicho; y le cedía y cedió y traspasaba y traspasó, desde ahora, al dicho señor visorrey la posesión y señorío y propiedad de toda la dicha mitad de sus navíos y armada, que, como dicho es, tiene; ni más ni menos que él la tiene, como si por mandamiento de juez competente le fuese dada la posesión de ella; por cuanto él desde ahora se la cede y traspasa y da por lo susodicho, según que es declarado con todas las firmezas que puede y de derecho debe, para que de por medio esté la dicha armada y sea de ambos sin que el uno tenga más que el otro en ello, para en la dicha compañía, en cumplimiento de la dicha capitulación, enviarla donde les pareciere que más convenga, dividida o junta.

Ítem: es condición entre los dichos señores visorrey y adelantado que los gastos que hasta el día de hoy se han hecho en las dichas sus armadas y en aderezarlas y abastecerlas, así por parte del dicho señor Visorrey, en lo de la dicha tierra nueva y en los navíos que envió con el dicho capitán Hernando de Alarcón, y gastos que el dicho señor adelantado, en hacer y comprar los dichos navíos y marinearlos y abastecerlos y con toda la dicha su armada y gente de ella hasta hoy dicho día, se vayan unos por otros, de manera que uno al otro ni el otro al otro sea obligado a pagar ninguna cosa ni parte de ellos, sino que los unos se compensen con los otros y se vayan unos por los otros, día que el dicho señor visorrey pida cosa alguna al dicho señor adelantado, ni el dicho señor adelantado al dicho señor visorrey hasta el día de hoy como es dicho.

Ítem: que los gastos que donde hoy dicho día en adelante se hicieren, así por mar como por tierra, por parte de los dichos señores

res visorrey y adelantado, sean de por medio y comunes de ambas partes, y que cada uno haya de pagar y pague la mitad de ellos; y la orden que en esto se ha de tener sea conforme al concierto y orden y asiento que sobre ello se diese entre ellos.

Ítem: es condición que esta dicha compañía, asiento y capitulaciones de ella, haya de durar y dure por espacio y tiempo de veinte años, cumplidos, primeros siguientes, los cuales corran y se cuenten desde hoy de la fecha de esta compañía; y que en este tiempo los dichos señores visorrey y adelantado y los dichos sus herederos y quien de ellos hubiere causa y razón, lo han de cumplir y guardar y cumplan y guarden, según y de la manera está especificado y declarado.

Ítem: es condición que, si alguno de los dichos señores visorrey y adelantado y sus herederos y quien de ellos hubiere causa y razón quisiere disponer por cualquier vía de la dicha compañía y de lo que en ella tiene y tuviere, toda o de alguna parte de ella, sea obligado a requerir al compañero si la quisiere por el tanto; y si la vendiese sin lo requerir al dicho compañero, que la tal venta sea en sí ninguna, y la otra parte lo pueda tomar por el tanto, dentro de dos meses, primeros siguientes, que vinieren a su noticia.

Ítem: que en esta dicha compañía ninguna de las dichas partes pueda meter ni meta otro ningún compañero sin consentimiento de ambos a dos.

Ítem: que se nombre y por la presente se nombra el puerto de Acapulco, para el cargo y descargo de lo que fuese necesario para la dicha compañía, hasta que otra cosa parezca.

Ítem: que el cargo y descargo de la susodicha no pueda ser en otra parte sino en el dicho puerto de Acapulco, y conforme a esto, se dé la instrucción e instrucciones a los capitanes, que por los dichos señores fueren nombrados en la dicha armada.

Ítem: que el astillero donde se han de hacer los navíos han de ser en el puerto de Xirabaltique, que es en la provincia de Guatemala.

Ítem: que el dicho señor adelantado hará las casas necesarias para el dicho astillero, en el dicho puerto, y tendrá cargo de ello y tendrá en él los oficiales que Su Majestad manda en el asiento que tomó con el dicho señor adelantado.

Ítem: que el dicho señor adelantado dará pez y alquitrán y jaricia y carretas y estopa y velas; y desto terná cargo de facer hacer e hará.

Ítem: que el dicho señor visorrey proveerá y mandará proveer de clavazón y anclas y cables y botaren y artillería para dicho efecto.

Ítem: que asimismo el dicho señor visorrey ha de mandar y mandará hacer las casas necesarias para el cargo y descargo, en el dicho puerto de Acapulco.

Ítem: que todos los gastos, así los que el señor visorrey hiciere en hacer y mandar hacer lo susodicho, como los que así hicieron en ello el dicho señor adelantado, sean y han de ser de por medio.

Ítem: que los dichos señores puedan gastar y gasten, cada uno de ellos en cada un año, hasta mil castellanos de minas en esto sin consultarlo el uno con el otro; y si más hubieren de gastar, que sea con consulta y parecer del otro, y de lo que el uno y el otro gastare haya libro, cuenta y razón, con día, mes y año; y que cada un año por el mes de diciembre sea obligado a fenecer cuenta de lo que hubieren gastado, y pagar lo que debiere la una parte a la otra.

Y de esta manera y con estos dichos capítulos, asiento y condiciones, los dichos señores don Antonio de Mendoza, visorrey y adelantado, don Pedro de Alvarado, prometieron, como caballeros, y se obligaron de lo así cumplir y tener y guardar esta dicha compañía y asiento y concierto, capítulos y condiciones en ella contenidas, según y de la manera que de suyo va declarado y es-

pecificado y en esta escritura se hace mención; y de no ir ni venir, ellos ni otro por ellos, contra ella, ahora ni en tiempo alguno, ni por alguna manera durante el tiempo de la dicha compañía, so pena de cincuenta mil de buena moneda de Castilla, la mitad para la cámara y fisco de Su Majestad y la otra mitad para la parte obediente que por ello estuviere y lo guardare y mantuviere; y la pena pagada o no que todavía sean obligados de guardar y cumplir lo contenido en este dicho asiento y compañía, según dicho es. Y para lo así tener y guardar y cumplir y haber por firme, dijeron que obligaban y obligaron sus personas y bienes, y asimismo las personas y bienes de los dichos sus herederos y sucesores, muebles y raíces, habidos y por haber; y lemas de esto, si lo así no tuvieren y guardaren y cumplieren, como dicho es, dieron poder cumplido a todos y cualesquier jueces y justicias de Sus Majestades, así de la su casa y corte y cancellerías, como de todas las ciudades, villas y lugares de sus reinos y señoríos, ante quien esta escritura pareciere e de ella y de lo en ella contenido fuere pedido y demandado cumplimiento de justicia, para que por todos los remedios y rigores del derecho les constriñan, compelan y apremien a lo así tener y guardará cumplir y pagar, hasta que lo susodicho haya su cumplido y debido efecto, bien así como si así fuese juzgado como por sentencia definitiva de juez competente, la cual fuese por ellos pedida y consentida y a su pedimento dada y pasada en cosa juzgada; en razón de lo cual dijeron que renunciaban cualesquier leyes, fueros y derechos y ordenamientos reales, canónicos y civiles, comunes y municipales, especiales y generales, y cualesquiera libertades y preminencias y cauciones, que por ser caballeros de la orden del Señor Santiago les pueden aprovechar, como en otra cualquier manera, que no les vaya en esta razón, en juicio ni fuera dél. Y otrosí, dijeron que renunciaban y renunciaron su propio fuero y jurisdicción y domicilio, y

como dicho es, se sometieron al fuero y jurisdicción real de Sus Majestades y especialmente dijeron que renunciaban y renunciaron la ley y regla del derecho, en que dizque general renunciación de leyes fecha no vaya; y además de esto, para mayor abundamiento y validación y firmeza de lo susodicho, los dichos señores don Antonio de Mendoza, visorrey y adelantado, don Pedro de Alvarado, prometieron y juraron y a Dios y a Santa María, y a las palabras de los Santos Evangelios, doquier que más largamente son escritos, y por el hábito del Señor Santiago que en sus pechos tenían, donde pusieron sus manos derechas e hicieron pleito homenaje como caballeros hijos de algo, una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, una, dos y tres veces, según uso y costumbre y fuero de España, en manos de don Luis de Castilla, caballero hijo de algo de la orden del Señor Santiago, que de él recibió de lo así mantener, guardar y cumplir esta dicha compañía y asiento y concierto, y capítulos y condiciones en ella contenidos, según que aquí va especificado y declarado. Y dijeron que consentían y consintieron que de esta escritura y compañía se saque un traslado, o dos o más, en pública forma para las dichas partes, y signados y autorizados de nos los dichos escribanos. Lo cual otorgaron ante nos, como dicho es, que hecho y pasó en el dicho día, mes y año susodicho, estando en el dicho pueblo de Tiripitio. Testigos, que fueron presentes a lo que dicho es: el reverendísimo señor don Francisco Marroquín, primero obispo de Guatemala, y el señor licenciado Alonso Maldonado, oidor de la Audiencia Real de Su Majestad y el veedor Peralmíndez Cherino, y Gregorio López y Hernán Pérez de Vocanegra y Antonio de Zárate, vecinos de la ciudad de México y estantes en este dicho pueblo. -Don Antonio de Mendoza. El adelantado Alvarado. Por testigo, Episcopus, Cuahutemallensis. Por testigo, el licenciado Alonso Maldonado, don Luis de Castilla.

Carta de Francisco Vázquez de Coronado
al Emperador, dándole cuenta de la expedición
a la Provincia de Quivira y de la inexactitud
de lo referido por fray Marcos de Niza acerca
de aquel país

SU CESÁREA CATÓLICA MAJESTAD

A 20 de abril deste año escribí a Vuestra Majestad de esta provincia de Tigüex, en respuesta de una letra de Vuestra Majestad hecha en Madrid a 11 de junio del año pasado, y le di particular cuenta y razón de esta jornada que el virrey de la Nueva España me mandó hacer en nombre de Vuestra Majestad a esta tierra que descubrió fray Marcos de Niza, provincial de la orden de Señor San Francisco, y de lo que es toda ella y de la calidad de la gente, como Vuestra Majestad lo habrá mandado ver por mis cartas. Y que entendiendo en la conquista y pacificación de los naturales de esta provincia, ciertos indios, naturales de otras provincias adelante de estas, me habían dado relación que en su tierra había muy mayores pueblos y casas mejores que las de los naturales de esta tierra, y que había señores que los mandaban, y que se servían en vasijas de oro y otras cosas de mucha grandeza. Y aunque, como a Vuestra Majestad escribí, por ser relación de indios y más por señas, no les di crédito hasta que por mis ojos lo viese, pareciéndome la relación muy grande y que importaba al servicio de Vuestra Majestad que se viese, me determiné con la gente que aquí tengo de ir a ver, y partí de esta provincia, a 23 del mes de abril pasado, por donde los indios nos quisieron guiar. Y a los nueve días que caminé, llegué a unos llanos tan grandes que por donde

yo los anduve no los hallé cabo, aunque caminé por ellos más de 300 leguas; y en ellos hallé tanta cantidad de vacas de las que a Vuestra Majestad escribí que había en esta tierra, que numerarlas es imposible porque ningún día caminé por los llanos hasta que volví donde las hallé, que las perdiese. Y a los 17 días de camino, topé una ranchería de indios que andan con estas vacas, que los llaman querechos, los cuales no siembran y comen la carne cruda y beben la sangre de las vacas que matan. Estos adoban los cueros de las vacas, de que en esta tierra viste toda la gente de ella; tienen pabellones de cueros de vacas adobados y ensebados muy bien hechos, donde se meten y andan tras las vacas, mudándose con ellas; tienen perros, que cargan, en que llevan sus tiendas y palos y menudencias; es la gente más bien dispuesta que yo hasta hoy he visto en Indias. Estos no me supieron dar razón de la tierra a donde me llevaban los guías; y por donde me quisieron guiar, caminé otros cinco días, hasta llegar a unos llanos, tan sin seña como si estuviéramos engolfados en la mar, donde desatinaron porque en todos ellos no hay una piedra ni cuesta ni árbol ni mata ni cosa que lo parezca; hay muchas y muy hermosas dehesas de buena yerba. Y estando perdidos en estos llanos, ciertos hombres de caballo, que salieron a caza de vacas, toparon unos indios que también andaban a caza, los cuales son enemigos de los que topé en la ranchería pasada, y otra nación de gente que se llaman los teyas, todos labrados los cuerpos y rostros, gente asimismo crecida, de muy buena disposición. También comen estos la carne cruda como los querechos; viven y andan por la misma manera que ellos con las vacas. De estos, tuve relación de la tierra donde me llevaban las guías, que era no como me habían dicho, porque estos me hicieron en ella las casas de paja y de cueros y no de piedra y de altos, como me las hacían las guías que llevaba, y en ellas poca comida de maíz. Y con esta nueva recibí harta pena,

por verme en aquellos llanos sin cabo; donde tuve harta necesidad de agua, y hartas veces la bebí, tan mala, que tenía más parte de cieno que de agua. Allí me confesaron los guías que, en sola la grandeza de las casas, no me habían dicho verdad porque eran de paja; que en la muchedumbre de gente y otras cosas de policía, la decían. Y los teyas estaban contra esto. Y por esta división que había entre los unos indios y los otros, y también porque ya había algunos días que mucha de la gente que conmigo llevaba, no comían sino sólo carne porque se les acabó el maíz que de esta provincia sacamos, y porque desde donde topé estos teyas hasta la tierra donde me llevaban las guías, me hacían más de cuarenta días de camino; aunque se me representó el trabajo y peligro que en la jornada habría por la falta de aguas y de maíz, me pareció, por ver si habría en qué servir a Vuestra Majestad, pasar adelante con solos treinta de caballo hasta llegar a ver la tierra, por hacer verdadera relación a Vuestra Majestad de lo que en ella viese. Y envié toda la demás gente, que conmigo llevaba, a esta provincia, y por caudillo a don Tristán de Arellano; porque según la falta que habían de aguas, además que habían de matar toros y vacas con que sustentarse, que no tenía otra comida, era imposible dejar de perecer mucha gente, si todos pasaran adelante. Y con solos los treinta de caballo, que tomé para mi compañía, caminé 42 días, después que dejé la gente, sustentándonos en todos ellos de sola la carne que matábamos de toros y vacas a costa de algunos caballos que nos mataban, porque son, como he escrito a Vuestra Majestad, muy bravos y fieros animales; y pasando muchos días sin agua y guisando la comida con freza de vacas, porque no hay ningún género de leña en todo estos llanos, fuera de los arroyos y ríos, que hay bien pocos.

Plugo a Nuestro Señor que, al cabo de haber caminado por aquellos desiertos sesenta y siete días, llegué a la provincia que

llaman Quivira, donde me llevaban las guías y me habían señalado casas de piedra y de muchos altos; y no sólo no las hay de piedra, sino de paja, pero la gente de ellas es tan bárbara como toda la que he visto y pasado hasta aquí, que no tienen mantas ni algodón de que hacerlas, sino cueros que adoban de las vacas que matan, porque están poblados en un río bien grande. Comen la carne cruda, como los querechos y teyas. Son enemigos unos de otros, pero toda es gente de una manera; y estos de Quivira hacen a los otros ventaja en las casas que tienen y en sembrar maíz. En esta provincia, de donde son naturales las guías que me llevaron, me recibieron de paz, y aunque cuando partí para allá me dijeron que en dos meses no la acababa de ver toda, no hay en ella, y en todo lo demás que yo vi y supe, más de veinticinco pueblos de calles de paja, los cuales dieron la obediencia a Vuestra Majestad y se pusieron debajo de su Real señorío. La gente de ellos es crecida y algunos indios hice medir y hallé que tenían diez palmos de estatura; las mujeres son de buena disposición, tienen los rostros más a imagen de moriscas que de indias. Allí me dieron los naturales un pedazo de cobre, que un indio principal traía colgado del cuello; enviélo al visorrey de la Nueva España porque no he visto en estas partes otro metal sino aquel y ciertos cascabeles de cobre que le envié y un poquito de metal que parecía oro, que no he sabido de dónde sale, mas de que creo que los indios que me le dieron le hubieron de los que yo aquí traigo de servicio, porque de otra parte yo no le puedo hallar el nacimiento ni sé de dónde sea. La diversidad de lenguas que hay en esta sierra y haber tenido falta de quién los entienda, porque en cada pueblo hablan la suya, me ha hecho daño porque me ha sido forzado enviar capitanes y gentes por muchas partes para saber si en esta tierra habría donde Vuestra Majestad pudiese ser servido; y aunque con toda diligencia se ha buscado, no se ha hallado ni tenido rela-

ción de ningún poblado, sino es de estas provincias, que es harto poca cosa. La provincia de Quivira está de México novecientas y cincuenta leguas; por donde yo vine está en cuarenta grados. La tierra en sí es la más aparejada que se ha visto para darse en ella todas las cosas de España, porque además de ser en sí gruesa y negra y tener muy buenas aguas de arroyos y fuentes y ríos, hallé todas las cosas de España y nueces y uvas dulces y muy buenas y moras. A los naturales de aquella provincia, y a los demás que he topado por donde pasé, he hecho todo el buen tratamiento posible, conforme a lo que Vuestra Majestad tiene mandado; y en ninguna cosa han recibido agravio de mí ni de los que han andado en mi compañía. En esta provincia de Quivira me detuve veinticinco días, así por ver y pasear la tierra, como por haber relación si adelante había alguna cosa en que pudiese servir a Vuestra Majestad porque las guías que llevaba me habían dado noticia de otras provincias adelante de ella. Y la que pude haber es que no había oro ni otro metal en toda aquella tierra; y las demás de que me dieron relación no son sino pueblos pequeños, y en muchos de ellos no siembran ni tienen casas sino de cueros y cañas, y andan mudándose con las vacas. Por manera que la relación que me dieron fue falsa porque me moviese a ir allá con toda la gente, creyendo que, por ser el camino de tantos desiertos y despoblados y falta de aguas, nos metieran en parte donde nuestros caballos y nosotros muriéramos de hambre. Y así lo confesaron las guías, y que por consejo y mandamiento de los naturales de estas provincias lo habían hecho. Y con esto, después de haber visto la tierra de Quivira, y habida la relación que arriba digo de lo de adelante, volví a esta provincia a poner recaudo en la gente que envié a ella y a hacer relación a Vuestra Majestad de lo que es aquella tierra, porque viéndola escribí a Vuestra Majestad que se la haría. Yo he hecho todo lo a mí posible por servir a Vuestra Ma-

jestad y descubrir tierra, donde Dios Nuestro Señor fuese servido y ampliado el Real Patrimonio de Vuestra Majestad, como su leal criado y vasallo; porque desde que llegué a la provincia de Cibola, a donde el visorrey de la Nueva España me envió en nombre de Vuestra Majestad, visto que no había ninguna cosa de las que fray Marcos dijo, he procurado descubrir esta tierra, doscientas leguas y más a la redonda de Cibola, y lo mejor que he hallado es este río de Tiguex en que estoy y las poblaciones de él, que no son para poderlas poblar, porque además de estar cuatrocientas leguas de la mar del Norte, y de la del Sur más de doscientas, donde no puede haber ninguna manera de trato, la tierra es tan fría, como a Vuestra Majestad tengo escrito, que parece imposible poderse pasar el invierno en ella porque no hay leña ni ropa con que se puedan abrigar los hombres, sino cueros de que se visten los naturales, y algunas mantas de algodón en poca cantidad. Yo envió al visorrey de la Nueva España relación de todo lo que he visto en las tierras que he andado; y porque don Gonzalo Pérez de Cárdenas va a besar las manos a Vuestra Majestad, el cual en esta jornada ha trabajado mucho y servido muy bien a Vuestra Majestad y dará razón a Vuestra Majestad de todo lo de acá, como hombre que lo ha visto, a él me remito.- Y guarde Nuestro Señor la Su Cesárea Católica persona de Vuestra Majestad, con acrecentamientos de mayores reinos y señoríos, como sus leales criados y vasallos deseamos.- Desta provincia de Tiguex 20 de octubre de 1511 años.- Su Cesárea Católica Majestad.- Humilde criado y vasallo de Vuestra Majestad, que sus Reales pies y manos besa.- Francisco Vázquez de Coronado.

ÍNDICE

AL LECTOR	7
LA TRAVESÍA TRANSOCÉANICA: HISTORIA Y MITO DE CÍBOLA EN LA NUEVA ESPAÑA	
Gustavo Aguilar Aguilar	9
DESCUBRIMIENTO DE LAS SIETE CIUDADES, POR EL PADRE FRAY MARCOS DE NIZA	
Marcos de Niza	15
ASIENTO Y CAPITULACIONES, ENTRE EL VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, DON ANTONIO DE MENDOZA, Y EL ADELANTADO, DON PEDRO DE ALVARADO, PARA LA PROSECUCIÓN DEL DESCUBRIMIENTO DE TIERRA NUEVA, HECHO POR FRAY MARCOS DE NIZA	
Antonio de Mendoza	39
CARTA DE FRANCISCO VÁZQUEZ DE CORONADO AL EMPERADOR, DÁNDOLE CUENTA DE LA EXPEDICIÓN A LA PROVINCIA DE QUIVIRA Y DE LA INEXACTITUD DE LO REFERIDO A FRAY MARCOS DE NIZA ACERCA DE AQUEL PAÍS	
Francisco Vázquez de Coronado	49

Esta segunda edición del número 2 de la colección *Obras Universales*, se terminó de imprimir en abril de 2015 en los talleres de Pandora Impresores, ubicados en Caña 3657, La Nogalera, C. P. 44479, Guadalajara, Jalisco. El tiraje consta de 1000 ejemplares.





CONSOLIDACION
2017